



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

TRASLADO DE LA DEMANDA

A LAS 08:00 A.M DE HOY VEINTICINCO 14 DE JULIO DE 2015, COMIENZA A CORRER EL TRASLADO DE LA DEMANDA, POR EL TERMINO DE 30 DÍAS, HASTA LAS 06:00 P.M DEL 27 DE AGOSTO DE 2015, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 172 DEL CPACA .

ITEM	EXP.	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAG.
1	81001-2339-000-2015-00016-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CANDIDA RAMONA ALFONSO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	LUIS NORBERTO CERMEÑO

NESTOR ZEHIR APONTE MOJICA
Oficial Mayor con funciones de Secretario General